

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure holding a caduceus (a staff with two snakes) inside a rounded square, with the letters 'IMSS' written in a bold, sans-serif font below it.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U160419

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160419 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PIHCSA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **CARLOS DAVID LÓPEZ SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de noviembre de 2016 **"LAS PARTES"** suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada número **LA-019GYR047-E41-2016**, con una vigencia a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, **"LAS PARTES"** convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 16 de febrero de 2017 **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)** para la inclusión de un registro sanitario para la clave 010 000 5084 00 00.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada legal, que:

I.1.- Con oficio número 095384611810/20170001178 de fecha 29 de marzo de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, dio atención a la observación formulada por la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, a través del diverso 09538461 1CFA/02428 , en el sentido de que el dictamen técnico de fecha 27 de marzo de 2017, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, no contenía la fundamentación correspondiente a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, oficio que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U160419

I.2.- La elaboración del presente convenio, se realiza derivado de la solicitud realizada por la Titular de la Coordinación Control de Abasto mediante oficio número 095384611800/2017000**163**, así como el oficio número 095384611810/2017000**1178** de fecha 29 de marzo 2017, girado por el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, en el cual se remitió el dictamen técnico de fecha 27 de marzo de 2017, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, mismo que contiene la fundamentación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, con el propósito de que se actualice el documento denominado "Dictamen Técnico" que se integró y formó parte del **Anexo 1 (uno)** del convenio modificatorio número **1 (uno)**, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Está de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, por lo que está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en actualizar el **Anexo 1 (uno)** del convenio modificatorio número **1 (uno)**, en específico el dictamen técnico de fecha 27 de marzo del año en curso, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, respecto de la clave 010 000 5084 00 00, mismo que forma parte del **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni su convenio modificatorio número **1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U160419

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **12 de abril de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
PIHCSA MÉDICA, S.A. DE C.V.



CARLOS DAVID LÓPEZ SALAZAR
Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


COFV/UEAC/ICB



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U160419

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SW TEXT



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017

Oficio Núm. 095384611810/2017001178

Lic. Emmy Loou Vázquez Torres

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

Presente

En atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFA/02428 de fecha 23 de marzo de 2017, mediante el cual solicita se realice las gestiones pertinentes ante el Área Técnica, con la intención de que los dictámenes técnicos se apeguen a los requisitos normativos vigentes para los instrumentos jurídicos U160470-CM1, U160419-CM1 y U160467-CM-1.

A este respecto, me permito anexar al presente los dictámenes técnicos originales emitidos por la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud en "términos de la convocatoria de la licitación pública, así como a los numerales 4.38, 4.35, 4.21 y numeral 5.3.9 inciso A) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento y prestaciones de servicios del IMSS vigente".

Lo anterior, a fin de continuar con los procesos correspondientes para las inclusiones en comento en apego del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral que hace alusión a las inclusiones de Registros Sanitarios de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública para el ejercicio fiscal 2017.

Así mismo, es de destacar que en amparo de los instrumentos jurídicos de mérito, se han registrado entregas de los medicamentos en Delegaciones y UMAE'S de este Instituto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

En copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos (*)

ALMOC/JKCT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INGRESOS

★ 31 MAR 2017 ★

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEAOS
DIVISION DE CONTRATOS

001458

SAN TEXIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR PIHCSA MEDICA SALUD CV.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U160419

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS E INSUMOS PARA LA SALUD EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 4.21, 4.35, 4.38 Y 5.3.9 INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS; CONSIDERANDO QUE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) SE SUJETA A LAS MISMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, Y QUE DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL QUE SE REALIZA A (LAS) COPIA(S) DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADO(S) POR EL PROVEEDOR, SE EMITE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EL SIGUIENTE:

CLAVE MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPIRACIÓN	SOLICITUD DE PROROGA DE REGISTRO SANITARIO	RESULTADO TÉCNICO	CONTRATO	LICITACIÓN
5084	TACROLIMUS Equivale a 1 mg. Envase con 50 cápsulas de tacrolimus.	Trasplante de riñón y de hígado para evitar el rechazo del órgano.	Landsteiner Scientific, S.A de C.V.	532M2005 SSA	09/01/2007	CUMPLE	De acuerdo con la información proporcionada por la empresa, el Registro Sanitario No.532M2005 SSA está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud	U160419	LA-0196/R047-EA1-2016

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

Fecha de emisión: 27 03 2017

Responsable de su revisión: AFG

SM TEXTS



* 01674 CTRC/POJ

Ciudad de México, a 20 de enero de 2017

Oficio No. 095384611800/2017000163

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2017 de medicamentos, le informo que **PIHCSA MEDICA, S.A. de C.V.** remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario como a continuación se describe:

1	U160419	LA-019GYR047-E41-2016	000	000	5000	00	00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	532M2005 SSA	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.
---	---------	-----------------------	-----	-----	------	----	----	---	--------------	--------------------------------------

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto, toda vez que mediante escrito de fecha 02 de enero del presente año (ANEXO), la empresa Grupo Medifarma, S.A. de C.V., quien apoyo la propuesta del proveedor de mérito en la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada LA-019GYR047-E41-2016, informa que debido a los tiempos de fabricación de la materia prima de la clave que nos ocupa contarán con disponibilidad de los primeros lotes a partir del día 26 de enero del presente año.

Es de mencionar que los bienes objeto de la contratación son indicados para el trasplante de riñón y de hígado para evitar el rechazo del órgano, por lo que de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los Derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, quien mediante dictamen da a conocer el resultado técnico de la evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, por lo que considerando la solicitud de inclusión por parte del proveedor se configura la aceptación del mismo para efectuar el convenio modificatorio correspondiente.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.III INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS de la convocatoria de abastecimiento LA-019GYR047-E41-2016, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

ANEXOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
13/15
01/FEB 2017
★ CAJONES
RECIBO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Ciudad de México, a 20 de enero de 2017

Oficio No. 095384611800/2017000163

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

La Titular

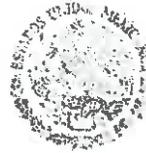
[Handwritten signature]
MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreffo.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifiana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Ing. Fermín Benítez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

*Copia enviada a través del SICGC

GBO/ALMOC/JKCT/ECI



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017

No. 09.53.84.61.1CFA/ 02428

Ing. Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica del
Proceso de Abasto
Presente.

Me refiero al oficio número 095384611810/20170001061, mediante el cual se proporcionan los dictámenes técnicos adecuados por el Área Técnica de acuerdo con la normatividad vigente, para la inclusión de Registros Sanitarios de varios contratos únicos de medicamentos y material de curación.

Al respecto, en alcance a mi similar con número 09 53 84 61 1CFA/2017/1878, recibido en la Coordinación de Control de Abasto el 7 de marzo del año en curso, le informo que es necesario se envíen a esta Coordinación Técnica a mi cargo, los dictámenes técnicos que se apeguen a los requisitos normativos vigentes de los instrumentos legales que a continuación se enlistan:

NO DE CTO /CM	PROVEEDOR	CLAVES	LABORATORIO	NO. DE REGISTRO SANITARIO
U160470-CM1	DIBITER, S.A. DE C.V.	010 000 2739 00 00	NUCITEC, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE RS
U160419-CM1	PIHCSA MÉDICA, S.A. DE C.V.	010 000 5084 00 00	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	532M2005 SSA
U160467-CM1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	010 000 4269 01 00	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	562M2003 SSA

Lo anterior, con el objeto de elaborar los convenios modificatorios que sustituyan los dictámenes técnicos que se integraron a los referidos documentos que en el presente nos ocupan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Emmy Loou Vázquez Torres
Coordinadora Técnica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con Copia:

- ✓ Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.**
 - ✓ Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos.**
- ** Se enviará a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia
COFV/mcgh

SIN TEXT